



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2013-CMPP.

Puno, 28 de octubre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 49-2013-CPALR, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la asociación Civil sin fines de lucro, Movimiento Manuela Ramos y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Movimiento Manuela Ramos, con la finalidad de coordinar acciones de capacitación, sensibilización e información orientadas a la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la Provincia de Puno.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR,** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la asociación Civil sin fines de lucro, Movimiento Manuela Ramos y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Movimiento Manuela Ramos, con la finalidad de coordinar acciones de capacitación, sensibilización e información orientadas a la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la Provincia de Puno; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Luis Ramiro Caceres  
Alcalde